



**CONCURSO PARA ASISTENCIA ESCUELA RADIOASTRONOMÍA ORGANIZADO
POR EL INSTITUTO DE RADIOASTRONOMIA MILIMETRICA (IRAM)
CONVOCATORIA AÑO 2009**

I. OBJETIVO.

El objetivo del concurso es apoyar la formación de estudiantes chilenos y extranjeros residentes de las áreas de astronomía, astrofísica e ingeniería eléctrica mediante la asistencia a la VII Escuela de Interferometría Milimétrica, que se realizará entre el **4 y 11 de Septiembre 2009** en Pradollano, España.

II. REQUISITOS.

1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
2. Ser alumno/a de último año de una licenciatura en astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica.
3. Ser alumno/a regular de un Programa de Postgrado acreditado por la CNA, en las áreas de astronomía, astrofísica o ingeniería eléctrica.
4. Haber ingresado al programa de postgrado o licenciatura, según corresponda, después del 1 de Marzo del 2004.

III. BENEFICIOS.

1. **Pasajes aéreos** ida y vuelta entre Chile y Pradollano (España), financiado por CNRS.
2. **Viáticos** durante la duración de la estadía, aportado por CNRS.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN.

1. Concentración de notas de postgrado/licenciatura según corresponda.
2. Currículum Vitae del /de la postulante, según formato CONICYT.
3. Carta de un/una profesor/a del postgrado indicando la relevancia de esta en la formación del estudiante.
4. Carta de motivación del (de la) postulante indicando la importancia de su participación en el curso (máximo una página).
5. Carta de Institución chilena relacionada con astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica; que acredite la intención de organizar la charla contemplada en el punto V.1., fijando la fecha y lugar tentativos de la misma.

Observaciones:

1. Se aceptará solo una postulación por estudiante.
2. En caso de ser adjudicado, CONICYT podrá solicitar los originales o fotocopias legalizadas.

V. OBLIGACIONES DEL/LA BENEFICIARIO/A

1. Al término del coloquio deberá presentar en CONICYT un Informe Escrito de Actividades Académicas realizadas en la Escuela de Radioastronomía. El plazo máximo para presentarlo será de 15 días contados desde la finalización del evento.
2. Además, deberá dar una charla de divulgación de las actividades dentro de los 30 días siguientes de terminado el evento en una Institución Chilena vinculada a áreas de la astronomía, astrofísica, física o ingeniería eléctrica. Dicha charla deberá ser calendarizada junto a la postulación, y contar con una carta de respaldo de la Institución que la organizará.
3. Firmar convenio con CONICYT, en el cual se estipulan los derechos y las obligaciones de las partes.
4. El beneficiario que no pueda viajar y haya recibido los fondos correspondientes a los viáticos asignados en el concurso, independiente de los motivos, deberá reintegrarlos a CONICYT, en un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la fecha de inicio del curso por el cual postuló.

VI. RESTRICCIONES

No podrán participar en este concurso:

1. Estudiantes que hayan sido seleccionados/as en la primera convocatoria del año 2008 al Concurso de Beca para Asistencia a Congresos o a Cursos Cortos en el extranjero.
2. Estudiantes que teniendo beca del programa de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral, hayan destinado fondos al financiamiento de pasajes y/o viáticos para asistir a cursos en el extranjero.
3. Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

1. La evaluación de las postulaciones será realizada por evaluadores externos y la adjudicación será comunicada al/ a la postulante vía correo electrónico, lo que será considerado como notificación de dicho acto administrativo.
2. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información entregada. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como

todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios. Las postulaciones incompletas serán declaradas fuera de bases.

- 3 La evaluación se hará considerando las siguientes ponderaciones:
 - 70% Antecedentes académicos y/o laborales del / de la postulante.
 - 30% Justificación o fundamentación de la asistencia al curso
4. Una vez evaluados, el Consejo Asesor del Departamento de Astronomía, confeccionará un listado de los postulantes que podrán ser adjudicados, el que se enviará a la Presidenta de CONICYT, quien fallará de acuerdo a las evaluaciones, a través de resolución exenta.
- 5 El listado de los adjudicados se publicará en la página Web de CONICYT.
6. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito el beneficio a CONICYT; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

VIII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera de bases.
2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.
6. El incumplimiento de cualquiera de estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado del beneficio.
7. CONICYT se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen el curso sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de beneficiario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el convenio. Asimismo, quedarán impedidos/as de

postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

IX. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

X. RECEPCION DE POSTULACIONES

1. Las postulaciones deberán presentarse por vía electrónica, enviando los documentos solicitados por correo electrónico a mnorambuena@conicyt.cl. Las postulaciones incompletas serán declaradas **Fuera de Bases**.
2. Las Bases: A partir del día siguiente de la publicación se encontrarán disponibles en el sitio Web www.conicyt.cl y en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.
3. Recepción de postulaciones: Hasta el **18 de Mayo de 2009 a las 16:00 hrs.** en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso 1°, Providencia, Santiago, dirigidas a Departamento de Astronomía de CONICYT.
4. En caso de consultas, remitirse a la siguiente dirección electrónica: www.conicyt.cl/oirs ; o al teléfono: 3654441.

Para mayor información:

CONICYT Bernarda Morín 551, 3° piso, Providencia - Santiago. Horario de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs. Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs. Consultas a través de: www.conicyt.cl/oirs
